



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 59

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, siendo las 11:42 once horas con cuarenta y dos minutos del día 29 veintinueve de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2021-2024, estando presentes en el salón de Cabildo, cita en las instalaciones de Presidencia Municipal con domicilio en calle Hidalgo y Corona sin número se da inicio a esta quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

En estos momentos se procede al pase de lista, en los siguientes términos: --

- Presidenta municipal: C. Blanca Haydeé Preciado Pérez. Presente.
Síndico: Lic. Higinio Huerta Chávez. Presente.
Regidora: Lic. Olga María Gómez Reyes. Presente.
Regidor: Lic. Erik García Carrada. Presente.
Regidora: Ing. Vielca Amairani Chávez Modesto. Presente.
Regidor: Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras. Presente.
Regidora: Téc. Libia Argelia Coronado Pedroza. Ausente.
Regidora: Lic. Marisol Ramírez Vargas. Presente.
Regidor: Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco. Presente.
Regidor: J. Germán Vázquez Ayala. Presente.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, DECLARACIÓN DE SU EXISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: En atención al punto que antecede, y al estar 9 nueve de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, señala que se verifica la existencia del quórum legal en términos de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



En ese tenor "se abre la sesión", ^{iPor todo lo que nos une!} **quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria** del H. Ayuntamiento, quedando facultados para desahogar los puntos del orden del día que motivaron su convocatoria. -----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: En este momento se procede a dar lectura al siguiente **orden del día.** -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia. -----
- II. Verificación del Quórum legal, declaración de su existencia e instalación de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Análisis y aprobación en su caso de la iniciativa de reforma al artículo 6, 9 segundo párrafo, 11 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 13 fracciones IV, VI y VII, 15, fracción II, 16 fracción IV, se adiciona una fracción I al artículo 15, recorriéndose en su orden las actuales fracciones I a III para convertirse en fracciones II a IV, se deroga el artículo 19 fracción I, todos del Reglamento del Comité de la Feria Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 55, Tercera Parte, del 17 de marzo de 2023. -----
- V. Dispensa de la lectura y aprobación del acta de la presente sesión extraordinaria. -----
- VI. Clausura. -----

¿alguien tiene alguna duda o comentario?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración este punto, por lo que se solicita que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **9 votos a favor**, por lo que el punto es aprobado por **Mayoría Calificada de Votos.** -----

IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 6, 9 SEGUNDO PÁRRAFO, 11 SEGUNDO PÁRRAFO, 12 SEGUNDO PÁRRAFO, 13 FRACCIONES IV, VI Y VII, 15, FRACCIÓN II, 16 FRACCIÓN IV, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 15, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS ACTUALES FRACCIONES I A III PARA CONVERTIRSE EN FRACCIONES II A IV, SE DEROGA EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I, TODOS DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE LA FERIA MUNICIPAL DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 55, TERCERA PARTE, DEL 17 DE MARZO DE 2023. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: para en desahogo de este cuarto punto del orden del día solicito a nuestra presidenta municipal a la C. Blanca Haydeé Preciado Pérez, para que nos exponga el presente punto. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Como pueden ver en su material de sesión se les hace llegar la propuesta de reforma al artículo 6, 9 segundo párrafo, 11 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 13 fracciones IV, VI y VII, 15, fracción II, 16 fracción IV, se adiciona una fracción I al artículo 15, recorriéndose en su orden las actuales fracciones I a III para convertirse en fracciones II a IV, se deroga el artículo 19 fracción I, todos del Reglamento del Comité de la Feria Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, por lo que se deja a consideración de este H. Ayuntamiento. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración **la aprobación para reformar el artículo 6, 9 segundo párrafo, 11 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 13 fracciones IV, VI y VII, 15, fracción II, 16 fracción IV, se adiciona una fracción I al artículo 15, recorriéndose en su orden las actuales fracciones I a III para convertirse en fracciones II a IV, se deroga el artículo 19 fracción I, todos del Reglamento del Comité de la Feria Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 55, Tercera Parte, del 17 de marzo de 2023, para quedar en los términos siguientes:**

Artículo 6. Los integrantes del...

El Comité se...

- I. Coordinador General será el titular de la jefatura de gabinete;
 - II. Secretario será la persona titular de la dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Turismo;
 - III. Tesorero quien será la persona titular de la Dirección de Fiscalización y Control;
 - IV. Dos Vocales representantes de la ciudadanía, propuestos por el Presidente Municipal;
 - V. El titular de la Tesorería Municipal;
 - VI. El titular de la Contraloría Municipal.
- Los cargos de...

Artículo 9. El Ayuntamiento conformará...

El Ayuntamiento nombrará preferentemente como miembros del Comité a las propuestas por la persona titular de la Presidencia, sin embargo, en caso de no admitirse alguno, se solicitará una nueva propuesta realizada por la Titular de la Presidencia Municipal.

Artículo 11. El Comité se...

Todos los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción del representante de la Contraloría Municipal y las personas titulares de las direcciones a los que hace referencia el artículo 7 del presente reglamento, solo tendrá voz, las decisiones del Comité serán tomadas por mayoría simple y el coordinador general tendrá voto de calidad en el caso de empate.

Para efectos del...

Para que el...

En caso de...

Artículo 12. El Comité celebrará...

El Secretario podrá convocar a sesión extraordinaria, cuando así se solicite cuando menos el 50% de los miembros del Comité.

Artículo 13. Son atribuciones del...

I a III...

- IV. Rendir al Ayuntamiento por conducto del Coordinador General, el informe general de actividades en un plazo no mayor a seis meses del término de la Feria;
- V. Invitar a otras ...
- VI. Administrar, destinar los recursos que apruebe el Ayuntamiento, realizando las comprobaciones correspondientes para su contabilización;
- VII. Las demás que le confiera el presente Reglamento y otros Ordenamientos Jurídicos.

Artículo 15. Son atribuciones del...

- I. Convocar a las personas integrantes del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Asistir con voz y voto a las reuniones del Comité;
- III. Levantar y autorizar las actas de las reuniones celebradas por el Comité, que llevará bajo su cuidado, debiendo recabar en éstas la firma de los miembros asistentes; y
- IV. Desempeñar las comisiones y tareas que le sean encomendadas por el Comité.

Artículo 16. Son atribuciones ...

- I. a III...
- IV. Contabilizar con la firma del Coordinador General, las erogaciones que el Comité presente como comprobación; y
- V. Las demás que...

Artículo 19. La Contraloría Municipal...

- I. Derogada;
- II a IV...

TRANSITORIO.

ARTICULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado en la Presidencia Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, a los ___ días del mes de marzo del año 2023.

Por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **9 votos a favor**; punto que es aprobado por **Mayoría Calificada de Votos**. -

V. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: En este punto del orden del día, y una vez que el secretario hizo de su conocimiento el acta de la presente sesión extraordinaria, someto a consideración este punto, por lo que solicito que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **9 votos a favor**; punto que es aprobado por **Mayoría Calificada de Votos**. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Instruyo al Secretario del H. Ayuntamiento para que recabe las firmas al margen y al calce. -----

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Siendo las 11:53 once horas con cincuenta y tres minutos del día 29 veintinueve de Marzo del 2023 y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden de día, "se levanta la presente Sesión". -----



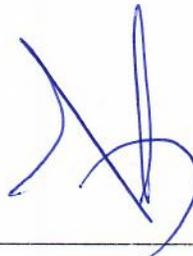
C. Blanca Haydeé Preciado Pérez.
Presidente Municipal.



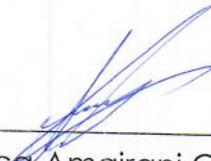
Lic. Higinio Huerta Chávez.
Síndico Municipal.



Lic. Olga María Gómez Reyes.
Regidora.



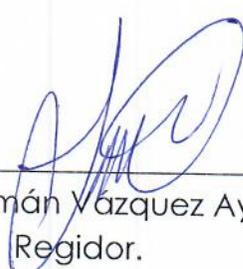
Lic. Erik García Carrada.
Regidor.


Ing. Vielca Amairani Chávez
Modesto.
Regidora.


Mtro. Rafael Andrés
Camarena Contreras
Regidor.


Lic. Marisel Ramírez Vargas.
Regidora.


Lic. Marco Antonio Marmolejo
Barco.
Regidor.


C. J. Germán Vázquez Ayala
Regidor.


Lic. Alan López Martínez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al acta de Sesión Extraordinaria número 59 cincuenta y Nueve del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 dos mil veintiunos – dos mil veinticuatro del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., de fecha 29 veintinueve de Marzo del año 2023 dos mil veintitrés. Lo anterior, con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----